

Nro. _____	
FECHA: 23-08-2025.	
PARA: Combustibles	
DE:	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: 652025-157043 Perul	
Solicitud regimienento suministro de combustible para la UPRES	
FIRMA:  RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	

Nro. _____	
FECHA: _____	
PARA: _____	
DE:	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____ RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

No. GS-2025 157043 AREAD-GRULO. 29-25

Santiago de Cali; 22 de agosto de 2025

Señor Capitán
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca (E)
AV. 10 N # 16 N-21 Cali Valle del cauca
La Ciudad

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: 02-02-01-003-003 PROGRAMA "O", SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	
UNIDAD EJECUTORA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 74.129.600,00
VIGENCIA AÑO 2025:	\$ 27.000.000,00
VIGENCIA AÑO 2026:	\$ 47.129.600,00

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	1	UNIDAD

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN ó SERVICIO:

Hay Existencia SI ☐ NO ☒

Intendente jefe, JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Grupo Logístico Upres Valle del Cauca

Atentamente,

Intendente jefe, JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Grupo Logístico Upres Valle del Cauca

Teniente, DITEL ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Área Logístico y Financiero Upres Deval (E)

Cl. 48 #86-101 Barrió Caney
Teléfono: 3103890441
Deval.espc-log@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° _____

Santiago de Cali, 22 de agosto 2025

PROGRAMA PRESUPUESTAL				
PROGRAMA PRESUPUESTAL O ATENCION SALUD				
(SI LA SOLICITUD INCLUYE MAS DE UN PROGRAMA SE DEBERA DISCRIMINAR DE FORMA INDIVIDUAL EL VALOR PARA CADA UNA)				
VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2025	VIGENCIA FUTURA AÑO 2026		
\$ 74.129.6007	\$ 27.000.000	\$ 47.129.600		
OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA."				
DURACION: 2025: (03 meses) s				
DURACION: 2026: (05 meses)				
Fecha proyectada del inicio del contrato: 01 de octubre 2025.				
Fecha proyectada que termina el contrato: 31 de mayo 2026.				
PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO	VIGENCIA ACTUAL 2025		VIGENCIA FUTURA 2026	
	MES	VALOR	MES	VALOR
	Enero	\$,0 00	Enero	\$ 9.425.920
	Febrero	\$,0 00	Febrero	\$ 9.425.920
	Marzo	\$,0 00	Marzo	\$ 9.425.920
	Abril	\$,0 00	Abril	\$ 9.425.920
	Mayo	\$,0 00	Mayo	\$ 9.425.920
	Junio	\$,0 0	Junio	\$,0 00
	Julio	\$,0 0	Julio	\$,0 00
	Agosto	\$,0 0	Agosto	\$,0 00
	Septiembre	\$,0 0	Septiembre	\$,0 00
	Octubre	\$ 9.000.000	Octubre	\$,0 00
	Noviembre	\$ 9.000.000	Noviembre	\$,0 00
	Diciembre	\$ 9.000.000	Diciembre	\$,0 00
	VALOR TOTAL	\$ 27.000.000	VALOR TOTAL	\$ 47.129.600
TE. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA UPRES VALLE DEL CAUCA (E)				

Avenida 10 Norte 16n 21
Teléfono: 5216542
Deva.espco-log@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACION PUBLICA

1DS-OF-0071
Versión: 10

Página 1 de 1

Aprobación: 17/06/2024

Página 1 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA NACIONAL

Santiago de Cali,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 2 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Respalddado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2025-043493-DISAN del 27 de Mayo de 2025, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2025-031702 del 20 de Mayo del 2025, con número de autorización 15825 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.																																								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>NO.</th><th>FECHA</th><th>NO. PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL VIGENCIA 2025</th><th>VALOR TOTAL VIGENCIA 2026</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>1/08/2025</td><td>746</td><td>UPRES VALLE</td><td>16</td><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>N/A</td><td>12.000.000</td><td>22.000.000</td><td>34.000.000</td></tr><tr><td>2</td><td>1/08/2025</td><td>746</td><td>UPRES VALLE</td><td>16</td><td>COMBUSTIBLE DIESEL ACPM</td><td>N/A</td><td>15.000.000</td><td>25.129.600</td><td>40.129.600</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>27.000.000</td><td>47.129.600</td><td>74.129.600</td></tr></table>	NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL	1	1/08/2025	746	UPRES VALLE	16	GASOLINA CORRIENTE	N/A	12.000.000	22.000.000	34.000.000	2	1/08/2025	746	UPRES VALLE	16	COMBUSTIBLE DIESEL ACPM	N/A	15.000.000	25.129.600	40.129.600	TOTAL							27.000.000	47.129.600	74.129.600
NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026	TOTAL																																
1	1/08/2025	746	UPRES VALLE	16	GASOLINA CORRIENTE	N/A	12.000.000	22.000.000	34.000.000																																
2	1/08/2025	746	UPRES VALLE	16	COMBUSTIBLE DIESEL ACPM	N/A	15.000.000	25.129.600	40.129.600																																
TOTAL							27.000.000	47.129.600	74.129.600																																
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de suministro																																								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal, que su actividad económica tenga relación directa con el objeto a contratar, venta y comercialización de combustible (gasolina corriente y diésel), así mismo que no se encuentren incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar como señaladas por la constitución y la ley, y que cumplan con los requisitos aquí consagrados. para el suministro de combustible con cobertura en Cali.																																								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																																									
<p>La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), con el fin de garantizar el buen funcionamiento en los servicios, requiere contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, para la vigencia 2025 y 2026. Lo anterior se hace necesario con el fin de garantizar la movilidad del personal asistencial y personal administrativo en atención a las diferentes necesidades de la unidad prestando un servicio continuo de traslado de pacientes a unidades médicas en ambulancia, traslados a otras unidades Policiales o centros hospitalarios, por razones del servicio, y/o tratamiento de alguna patología, brigadas de salud en municipios aledaños y demás servicios para los usuarios del Subsistema de salud de la policía Nacional.</p> <p>De igual manera y acorde a lo establecido Resolución No 050154 del 27 DIC 2019 DEL "Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia", Capitulo 4, numeral 4.12. Suministro de combustible, que a letra dice "El combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor, por tal motivo, requiere una adecuada planificación y administración que garantice la continuidad de movilidad para el servicio de Policía. Las unidades que administren rubros de combustible se ceñirán a los siguientes parámetros con el propósito de garantizar la austeridad en el consumo, así:</p>																																									

Página 3 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las ambulancias, grúas y subcomponente de movilidad asignado, deben contar con el combustible necesario para el servicio, cuando las necesidades del servicio así lo exijan podrán autorizarse suministros extraordinarios, los cuales quedarán debidamente sustentados. Para el caso de los motores fuera de borda, plantas eléctricas motores estacionarios o utilitarios se suministrará combustible de acuerdo a las horas de uso y al consumo de motor según los caballos de fuerza, para lo cual el responsable de movilidad realizará los controles necesarios y los respectivos registros físicos en el formato para controlar la distribución del combustibles a los vehículos de la Policía Nacional que no poseen dispositivo electrónico 1LA-FR-0067, lo anterior deberá reposar en los archivos del procedimiento administración de combustible.

Nota 19: el suministro de combustible para plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios se podrá sumar al contrato del subcomponente de movilidad, debiéndose establecer claramente los valores y cantidades destinadas a cada propósito (movilidad, plantas, demás equipos que no pertenezcan al subcomponente de movilidad y que requieran de combustible para su funcionamiento). La unidad que tenga asignados estos elementos deberá establecer el valor del presupuesto requerido para el funcionamiento de estos equipos, siendo generada la necesidad dentro del plan de compras de la Unidad y respetando siempre los rubros y destinaciones presupuestales para tal fin, esta información deber ser plasmada en los estudios previos y en el contrato, con el fin de lograr satisfacer la necesidad requerida dentro de la unidad para estos equipos”, la UPRES Valle cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS M/CTE (\$74.129.600,00) M/LEGAL. Distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2025: \$ 27.000.000

Vigencia 2026: \$ 47.129.600

Los cuáles serán distribuidos para atender las necesidades de combustible para el parque automotor y plantas eléctricas de la siguiente manera:

NECESIDAD	VIG 2025	VIG 2026	TOTAL
Vehículos	\$ 25.500.000	\$ 43.500.000	\$ 69.000.000
Plantas	\$ 1.500.000	\$ 3.629.600	\$ 5.129.600

Actualmente en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se cuenta dentro del parque automotor cuenta con catorce (14) vehículos que por sus características técnicas requieren este producto para su funcionamiento, así pues, se hace necesario de la adquisición de estos bienes los cuales son suministrados por las estaciones de servicios de combustible, no obstante, para el presente proceso no se cuenta con los recursos por el rubro presupuestal correspondiente para la adquisición de los mismos, en tal razón se deja de presente dicha necesidad con el fin de que llegado el caso se pueda proyectar una adición de recursos al presente proceso.

Las plantas eléctricas funcionan de la siguiente manera: en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL (2) y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima (1), los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Cali, en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura (1), Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira (1), y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá (1), con el fin de garantizar el

Página 4 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

suministro constante de energía cuando se presentan cortes que afecten el normal funcionamiento de los equipos eléctrico. Es de anotar que el consumo es estacional para las plantas eléctricas dependiendo de la variable "Corte de energía eléctrica" por causas no previsibles, es importante considerar que por situaciones climáticas que se vive en la actualidad podría generarse racionamientos de energía que aumentarían el consumo de combustible para el normal funcionamiento de las plantas eléctricas, que permiten las comunicaciones en la unidad solicitante y por ende la adecuada prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

CONVENIENCIA:

Con la contratación del suministro de combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se estaría garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de salud para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad.

La presente contratación para el suministro de combustible se encuentra proyectada a partir del mes de octubre 2025 hasta el **31 de mayo de 2026** y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado para la presente contratación de acuerdo al cronograma de plan de adquisiciones; por lo cual se requiere para el mes de octubre con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos de la unidad y suplir el combustible indispensable para el funcionamiento del parque automotor y las plantas eléctricas de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca.

El suministro de combustible será destinado al parque automotor y plantas eléctricas de la UPRES DEVAL, en aras de ser utilizado adecuadamente para el Servicio ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad institucional de la Dirección de Sanidad, conjugando la eficacia y efectividad en la atención de los requerimientos realizados por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, siendo importante contar con el suministro de combustible de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana.

Por lo cual es necesaria la contratación del suministro en mención con el fin de dar continuidad a los servicios tanto asistenciales como administrativos que dependen de estos vehículos y equipos.

PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS UPRES VALLE

UNIDAD	COMPONENTE	GASOLINA	EXTRA	ACPM
UPRES DEVAL	VEHICULOS	5	0	9
	MOTOCICLETAS	1	0	0
	PLANTAS ELECTRICAS	0	0	6

VEHICULOS COMBUSTIBLE DIESEL						
ITEM	TIPO	MARCA	SIGLA	PLACA	MODELO	SERVICIO
1	CAMIONETA	FORD RANGER	13-0359	NOS371	2024	SALUD OPERACIONAL
2	CAMIONETA	FORD RANGER	13-0374	NOS378	2024	GRUPO MEDICO DOMICILIARIO EN CASA POME
3	MICROBUS	RENAULT MASTER	13-0202	FIK 053	2017	SALUD OPERACIONAL - BRIGADAS DE SALUD
4	AMBULANCIA	NISSAN URBAN	13-0112	KGG 111	2013	TRASLADO DE PACIENTES ESPCO
5	AMBULANCIA	RENAULT TRAFIC	13-0164	FHU-050	2017	TRASLADO DE PACIENTES ESPCO
6	AMBULANCIA	RENAULT TRAFIC	13-0254	GKM653	2020	TRASLADO DE PACIENTES ESPCO
7	AMBULANCIA	CHEVROLET NHR	13-0325	OSM-432	2023	TRASLADO DE PACIENTES

Página 5 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8	AMBULANCIA	RENAULT TRAFIC	13-0245	FPZ-063	2020	TRASLADO DE PACIENTES ESPRI BUENAVENTURA
9	CAMION	CHEVROLET NPR	13-0054	VBJ 686	2011	LOGISTICA
VEHICULOS COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE						
ITEM	TIPO	MARCA	SIGLA	PLACA	MODELO	SERVICIO
1	AUTOMOVIL	RENAULT LOGAN	13-0123	GCK 609	2014	APOYO ASISTENCIAL
2	AUTOMOVIL	CHEVROLET SAIL	13-0189	EAQ148	2017	APOYO ASISTENCIAL
3	AUTOMOVIL	RENAULT LOGAN	13-0251	GKM-805	2020	JEFATURA UPRES
4	CAMIONETA	RENAULT DUSTER	13-0261	JLL068	2020	JEFATURA RASES
5	MOTOCICLETA	AKT 200	13-0286	JWW63F	2020	LOGISTICA

DISAN – PLANTAS ELECTRICAS

ITEM	MARCA	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	UBICACION	CONSUMO ESTIMADO GALONES x HORA	CONSUMO ESTIMADO GALONES X MES
1	DOOSAN	1250	ACPM	ESPCO CLÍNICA DEVAL	13,75	50
2	DOSSAN	1000	ACPM	ESPCO CLÍNICA DEVAL	13,75	50
3	DENTRO POWER	25	ACPM	ESPRI B/TURA	0.5	10
4	KUMMIS	180	ACPM	ESPRI FÁTIMA	2	20
5	YANAN-ECOMAX	25	ACPM	ESPRI PALMIRA	1.25	15
6	YANAN-ECOMAX	25	ACPM	ESPRI TULUA	1.25	15

Con el fin de garantizar y cubrir el suministro de combustible de plantas eléctrica, se relaciona las condiciones técnicas básicas donde se describe las marcas, capacidad de almacenamiento, promedio de consumo por hora y ubicación de la planta

Es de anotar que este consumo es variable teniendo en cuenta las interrupciones de fluido eléctrico que se puedan presentar en la zona donde se encuentra ubicado cada uno de los Establecimientos

El valor estimado para la contratación de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL) para la presente contratación fue calculado tomando como base el promedio del consumo del segundo trimestre del presente año como se describe en el siguiente cuadro:

MES	PRODUCTO	VOLUMEN (galón)
ABRIL 2025	GASOLINA CORRIENTE	239
	DIESEL (ACPM)	404
MAYO 2025	GASOLINA CORRIENTE	252
	DIESEL (ACPM)	417
JUNIO 2025	GASOLINA CORRIENTE	232
	DIESEL (ACPM)	494

Consumo estimado mensual proyección último trimestre 2025

DESCRIPCION	PROMEDIO MENSUAL	VALOR ESTIMADO	VALOR MENSUAL
DIESEL (ACPM)	240	\$ 9.659,00	\$ 4.819.580
GASOLINA CORRIENTE	438	\$ 15.906,00	\$ 3.921.616
TOTAL			\$ 8.741.196

Página 6 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior de acuerdo al consumo del último trimestre se estima que para la presente vigencia el promedio de consumo mensual

Justificación del Incremento en el Promedio de Consumo Mensual.

La Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca cuenta con un parque automotor destinado a garantizar la atención, traslado y continuidad de los servicios de salud. Durante el último periodo se ha evidenciado un incremento en la demanda de traslados de pacientes, en las actividades de atención domiciliaria y hospitalaria, apoyo logístico para campañas de salud en los diferentes ESPRIS y desplazamientos para entrega de suministro de insumos medico quirúrgicos y personal, lo cual ha generado un aumento sostenido del consumo de combustible y una mayor presión operativa sobre los vehículos.

La contratación del suministro de combustibles corresponde a la necesidad de garantizar la continuidad de la atención en salud, por lo que se ajusta a los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y continuidad del servicio, teniendo en cuenta incremento en los costos por efecto de la volatilidad en el precio del combustible a nivel nacional.

Estimación Proyectada: Teniendo en cuenta estos factores, se ha proyectado un incremento en el promedio mensual de consumo. El aumento es una respuesta lógica y necesaria de garantizar la prestación del servicio de transporte a los usuarios de Salud de la Policía Nacional.

HOJA 13 ANEXO No. 1 DEL INSTRUCTIVO No. **102** / DILOF-PLANE DEL **20 FEB 2024** "LINEAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICIA NACIONAL".

PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ACPM				
No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones (diario)	Máximo de galones (mensual)	
			Administrativo (22 días)	Operativo
1	Automóvil hasta 1200 c.c.	2	44	62
2	Automóvil de 1201 c.c. a 1800 c.c.	3	66	93
3	Automóvil de 1801 c.c. en adelante.	4	88	124
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA.	6	132	186
5	Vehículos blindados nivel IV y V.	8	176	248
6	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c.	4	88	124
7	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante.	5	110	155
8	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c.	7	154	217
9	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c.	8	176	248
10	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante.	10	220	310
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 c.c. a 6000 c.c.	8	176	248
12	Tanquetas para transporte de personal y lanza agua de 6001 c.c. en adelante.	10	220	310

Página 7 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA				
No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones (diario)	Máximo de galones (mensuale)	
			Administrativo (22 días)	Operativo (31 días)
1	Motos hasta 199 c.c.	1	22	31
2	Motos de 200 cc a 400 c.c.	1.5	33	46.5
3	Motos y Cuatrimotos de 401 c.c. a 700 c.c.	2	44	62
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante.	3	66	93
5	Automóvil hasta 1200 c.c.	3	66	93
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 c.c.	4	88	124
7	Automóvil de 1801 cc en adelante.	5	110	155
8	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c.	5	110	155
9	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante.	6	132	186
10	Vehículos blindados.	8	176	248
11	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c.	8	176	248
12	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c.	10	220	310
13	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante.	12	264	372

PROYECCION CONSUMO PARQUE AUTOMOTOR PROMEDIO MENSUAL VIGENCIA 2025					
MES	COBERTURA	GALONES ACPM Y CORRIENTE MENSUAL		valor estimado	valor mensual
Enero 2025	UPRES DEVAL	ACPM	378	10.837	4.104.000
		CORRIENTE	294	16.085	4.734.758
Febrero 2025	UPRES DEVAL	ACPM	379	10.907	4.695.529
		CORRIENTE	291	16.081	4.133.651
Marzo 2025	UPRES DEVAL	ACPM	328	10.925	3.583.440
		CORRIENTE	333	16.252	5.411.903
Abril 2025	UPRES DEVAL	ACPM	404	10.966	4.430.474
		CORRIENTE	239	16.262	3.888.465
Mayo 2025	UPRES DEVAL	ACPM	417	11.001	4.587.554
		CORRIENTE	252	16.258	4.097.244
Junio 2025	UPRES DEVAL	ACPM	494	11.013	5.440.713
		CORRIENTE	231	16.359	3.779.139
TOTAL, GALONES Y PRESUPUESTO			4.040	13.579	52.886.870

PROYECCION CONSUMO PLANTAS ELECTRICAS PROMEDIO MENSUAL VIGENCIA 2025				
MES	COBERTURA	GALONES ACPM MENSUAL		TOTAL, MENSUAL
Enero 2025	UPRES DEVAL	ACPM	160	1.760.000
Febrero 2025	UPRES DEVAL	ACPM	160	1.760.000
Marzo 2025	UPRES DEVAL	ACPM	160	1.760.000
Abril 2025	UPRES DEVAL	ACPM	160	1.760.000
Mayo 2025	UPRES DEVAL	ACPM	160	1.760.000
Junio 2025	UPRES DEVAL	ACPM	160	1.760.000
Julio 2025	UPRES DEVAL	ACPM	160	1.760.000
TOTAL, GALONES Y PRESUPUESTO			560	5.409.040

NOTA: Es de resaltar que teniendo en cuenta la fluctuación de los precios mensuales en los valores de los precios de los combustibles los cuales son fijados por el ministerio de minas y energía, estos pueden varia y continuar aumentando durante la ejecución del contrato, afectando

Página 8 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la estimación del promedio de consumo mensual establecido, por ende se solicita que el presente proceso sea adjudicado por el valor total asignado (\$74.129.600,00) con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de igual manera y conforme a las proyecciones realizadas, para cubrir las necesidades de la unidad se requeriría de un presupuesto que supera el recursos asignado, así pues se reitera la necesidad de adjudicar el valor total del presupuesto asignado.

Así mismo se realiza la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible-nacional-III>, en donde se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios, identificado como “Acuerdos Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-326-AMP-2022”, no obstante y conforme a lo establecido en el concepto C – 105 de 2022 y con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, así las cosas el presente proceso se adelantara por la modalidad de mínima cuantía.

MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuenta con los recursos suficientes para suplir la necesidad de combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, soportado mediante certificación de plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 746 del 08/01/2025 y toda vez que el presente proceso no supera el 10% del valor de la menor cuantía se adelantara mediante la modalidad de mínima cuantía.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRO COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO

Página 9 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
		NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Israel		SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

La excepción aplicable para el presente análisis es la No. 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme, del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03, teniendo en cuenta que el presente proceso no supera el umbral de pymes de US\$125.000.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE CAUCA	ORDEN DE COMPRA 87005 FECHA 19/03/2022	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	No. de solicitud 200064	Se prestó el servicio de manera satisfactoria	No se presentaron inconvenientes
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE CAUCA	100-8-200389/2023 FECHA 01/10/2023	Suministro de combustible (Gasolina y diésel) para los vehículos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	PN UPRES VALLE MIC 385/2023	Se prestó el servicio de manera satisfactoria	No se presentaron inconvenientes
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE CAUCA	100-8-200282/2024 FECHA 30/08/2024	Suministro De Combustible (Diesel Acpm Y Gasolina Corriente) Para El Parque Automotor Y Las Plantas Electricas De Los Establecimientos Adscritos De La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca	PN UPRES VALLE MIC 275/2024	EN EJECUCION	No se han presentaron inconvenientes

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en especial el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el numeral 5°, se aplicará la modalidad de

Página 10 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

selección por MÍNIMA CUANTÍA, atendiendo la regla general señalada por la Ley, tomando como referente el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad Estatal: no obstante, se garantiza la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso, con el que se escogerá la oferta más favorable para la entidad, permitiendo satisfacer la necesidad previamente identificada.

En consecuencia, la modalidad de selección teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 es:

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en **ANEXO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

1.6.1 4.1.7 VERIFICACION DEL RUIA

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Página 11 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para los combustibles se tendrá en cuenta el valor establecido en el tablero para la venta al público con impuestos incluido (Reportado en el SICOM), menos el descuento en porcentaje ofertado (Precio acorde a la fecha del cierre del proceso). De igual manera se requiere que el oferente diligencie el formato de oferta económica adjunta en el presente estudio previo.

NOTA 1: Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento realizado por el oferente, y la forma de elegibilidad será el oferente que presente mayor porcentaje de descuento. Dicho descuento ofertado será aplicado durante la ejecución del contrato.

Condiciones de selección:

- a. Para la presente evaluación cada proponente deberá presentar su propuesta sin efectuar ningún cambio durante el periodo fijado para la selección, indicando en pesos colombianos el valor unitario del galón de cada combustible, sin decimales. Los precios deben ser los estipulados en el tablero de la estación de servicio, el cual es visible al público y serán base fundamental durante la ejecución del contrato para el cobro del suministro, no se debe cobrar el combustible por encima de lo estipulado en dicho tablero.
- b. El descuento ofertado debe ser deducido en el total consumido por periodo mensual en el momento de facturación. El descuento ofertado se mantendrá durante la ejecución del contrato y se aplicará sobre el precio del galón de combustible indicado en el tablero de venta visible al público.
- c. El aumento del precio por galón durante la ejecución del contrato debe ser proporcional a los topes máximos establecidas por el Ministerio de Minas y Energía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "Artículo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. Reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Página 12 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de suministro del combustible correspondiente al presente proceso de contratación, será en las EDS (Estaciones de Servicio) ofrecidas por el contratista dentro de su propuesta y en coordinación con el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces en la ciudad y municipios del departamento Valle del Cauca:

- Ciudad Santiago de Cali
- Municipio de Buenaventura
- Municipio de Tuluá o Buga.

El oferente deberá informar por escrito el nombre de las estaciones de servicio ofrecida en cada uno de los lugares señalados y la información de contacto del administrador de cada una de ellas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución se realizará en forma de tracto sucesivo, donde el contratista deberá realizar el suministro de combustible para el equipo automotor de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y vehículos pertenecientes a la Unidad Prestadora e Salud Cauca y Nariño que vayan de paso por la jurisdicción o apoyen la unidad, el cual será entregado por medio de chips I-BUTTON y software que controle kilometrajes y cantidades asignadas; con la utilización de sus equipos, personal y demás medios, quienes llevaran los registros de los consumos a manera de control que permitan establecer las existencias, el contratista seleccionado suministrara combustible de conformidad con el presupuesto disponible de cada vigencia o hasta agotar el mismo.

Es importante decir que el suministro de combustible para las plantas eléctricas se realizara en recipientes que no superen los 55 galones C/U y serán transportadas en vehículos institucionales con las medidas de seguridad pertinentes de acuerdo al parágrafo 5 del artículo 17 del decreto 4299 de 2005, adicionado por el artículo 15 del decreto 1333 de 2007, compilado en el decreto 1073 de 2015 y su control se ejercerá por medio de planillas.

El contratista deberá llevar un control en todos los surtidores de llenado, mediante la expedición de tiquetes electrónicos directamente del surtidor en el momento del tanqueo o CHIP de los vehículos correspondiente, el tiquete o vale debe contener la siguiente información y debe estar debidamente firmado por el supervisor del contrato:

- Fecha.
- Hora
- Valor del galón.
- Numero de galones.
- Valor total del combustible entregado.
- Número de serie de la maquina a la que se le suministra el combustible y ubicación
- Clase de Combustible
- Para el suministro de combustible, el funcionario policial deberá presentar autorización por parte del supervisor del contrato.

Página 13 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El futuro contratista deberá presentar un informe mensual al supervisor del contrato sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades y realizar el cruce de cuentas entre las dos partes.

Los medios de control deben de ser asumidos por el proveedor escogido, sin afectar el valor total de los galones de combustible a suministrar.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta el **31 de mayo de 2026** o hasta agotar el presupuesto y/o lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

REQUISITOS PARA EL PAGO. 1.- EI CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura original que cumpla con los requerimientos de ley correspondiente a los elementos entregados o servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. NIT. 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.

Página 14 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (XXXXXXXXXX) N° (XXXXXXXXXX) de (XXXXXXXXXX) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato y Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXX

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Movilidad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, , quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de

Página 15 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será el día 15 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL (tracto sucesivo), de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento al valor establecido en el tablero para la venta al público (Reportado en el SICOM - Precio acorde a la fecha del cierre del proceso), y que se ajuste a los requisitos habilitantes de la entidad contratante. Para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas, una vez cumpla con los requisitos habilitantes la adjudicación se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la oficina de contratos de la Unidad prestadora de salud valle del cauca; el contratista manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, con los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Página 16 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), con el fin de garantizar el buen funcionamiento en los servicios requiere contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, para la vigencia 2025 y 2026. Lo anterior se hace necesario con el fin de garantizar la movilidad del personal asistencial y personal administrativo en atención a las diferentes necesidades de la unidad prestando un servicio continuo de traslado de pacientes a unidades médicas en ambulancia, traslados a otras unidades Policiales o centros hospitalarios, por razones del servicio, y/o tratamiento de alguna patología, brigadas de salud en municipios aledaños y demás servicios para los usuarios del Subsistema de salud de la policía Nacional.

De igual manera y acorde a lo establecido Resolución No 050154 del 27 DIC 2019 DEL "Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia", Capítulo 4, numeral 4.12. Suministro de combustible, que a letra dice "El combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor, por tal motivo, requiere una adecuada planificación y administración que garantice la continuidad de movilidad para el servicio de Policía. Las unidades que administren rubros de combustible se ceñirán a los siguientes parámetros con el propósito de garantizar la austeridad en el consumo, así:

Las ambulancias, grúas y subcomponente de movilidad asignado, deben contar con el combustible necesario para el servicio, cuando las necesidades del servicio así lo exijan podrán autorizarse suministros extraordinarios, los cuales quedarán debidamente sustentados. Para el caso de los motores fuera de borda, plantas eléctricas motores estacionarios o utilitarios se suministrará combustible de acuerdo a las horas de uso y al consumo de motor según los caballos de fuerza, para lo cual el responsable de movilidad realizará los controles necesarios y los respectivos registros físicos en el formato para controlar la distribución del combustibles a los vehículos de la Policía Nacional que no poseen dispositivo electrónico 1LA-FR-0067, lo anterior deberá reposar en los archivos del procedimiento administración de combustible.

Nota 19: el suministro de combustible para plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios se podrá sumar al contrato del subcomponente de movilidad, debiéndose establecer claramente los valores y cantidades destinadas a cada propósito (movilidad, plantas, demás equipos que no pertenezcan al subcomponente de movilidad y que requieran de combustible para su funcionamiento). La unidad que tenga asignados estos elementos deberá establecer el valor del presupuesto requerido para el funcionamiento de estos equipos, siendo generada la necesidad dentro del plan de compras de la Unidad y respetando siempre los rubros y destinaciones presupuestales para tal fin, esta información deber ser plasmada en los estudios previos y en el contrato, con el fin de lograr satisfacer la necesidad requerida dentro de la unidad para estos equipos", la UPRES Valle cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS M/CTE (\$74.129.600,00) M/LEGAL. Distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2025: \$ 27.000.000
Vigencia 2026: \$ 47.129.600

Página 17 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los cuáles serán distribuidos para atender las necesidades de combustible para el parque automotor y plantas eléctricas de la siguiente manera:

NECESIDAD	VIG 2025	VIG 2026	TOTAL
Vehículos	\$ 25.500.000	\$ 43.500.000	\$ 69.000.000
Plantas	\$ 1.500.000	\$ 3.629.600	\$ 5.129.600

Actualmente en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se cuenta dentro del parque automotor con catorce (14) vehículos que por sus características técnicas requieren este producto para su funcionamiento, así pues, se hace necesario de la adquisición de estos bienes los cuales son suministrados por las estaciones de servicios de combustible, no obstante, para el presente proceso no se cuenta con los recursos por el rubro presupuestal correspondiente para la adquisición de los mismos, en tal razón se deja de presente dicha necesidad con el fin de que llegado el caso se pueda proyectar una adición de recursos al presente proceso.

Las plantas eléctricas funcionan de la siguiente manera: en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL (2) y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima (1), los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Cali, en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura (1), Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira (1) y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá (1), con el fin de garantizar el suministro constante de energía cuando se presentan cortes que afecten el normal funcionamiento de los equipos eléctrico. Es de anotar que el consumo es estacional para las plantas eléctricas dependiendo de la variable "Corte de energía eléctrica" por causas no previsibles, es importante considerar que por situaciones climáticas que se vive en la actualidad podría generarse racionamientos de energía que aumentarían el consumo de combustible para el normal funcionamiento de las plantas eléctricas, que permiten las comunicaciones en la unidad solicitante y por ende la adecuada prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

CONVENIENCIA:

Con la contratación del suministro de combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se estaría garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de salud para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad.

La presente contratación para el suministro de combustible se encuentra proyectada a partir del mes de octubre 2025 hasta el **31 de mayo de 2026** y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado para la presente contratación de acuerdo al cronograma de plan de adquisiciones; por lo cual se requiere para el mes de septiembre con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos de la unidad y suplir el combustible indispensable para el funcionamiento del parque automotor y las plantas eléctricas de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca.

El suministro de combustible será destinado al parque automotor y plantas eléctricas de la UPRES DEVAL, en aras de ser utilizado adecuadamente para el Servicio ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad institucional de la Dirección de Sanidad, conjugando la eficacia y efectividad en la atención de los requerimientos realizados por los usuarios del Subsistema

Página 18 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de Salud de la Policía Nacional, siendo importante contar con el suministro de combustible de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana.

Por lo cual es necesaria la contratación del suministro en mención con el fin de dar continuidad a los servicios tanto asistenciales como administrativos que dependen de estos vehículos y equipos.

PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS UPRES VALLE

UNIDAD	COMPONENTE	GASOLINA	EXTRA	ACPM
UPRES DEVAL	VEHICULOS	5	0	9
	MOTOCICLETAS	1	0	0
	PLANTAS ELECTRICAS	0	0	6

VEHICULOS COMBUSTIBLE DIESEL						
ITEM	TIPO	MARCA	SIGLA	PLACA	MODELO	SERVICIO
1	CAMIONETA	FORD RANGER	13-0359	NOS371	2024	SALUD OPERACIONAL
2	CAMIONETA	FORD RANGER	13-0374	NOS378	2024	GRUPO MEDICO DOMICILIARIO EN CASA POME
3	MICROBUS	RENAULT MASTER	13-0202	FIK 053	2017	SALUD OPERACIONAL – BRIGADAS DE SALUD
4	AMBULANCIA	NISSAN URBAN	13-0112	KGG 111	2013	TRASLADO DE PACIENTES ESPCO
5	AMBULANCIA	RENAULT TRAFIC	13-0164	FHU-050	2017	TRASLADO DE PACIENTES ESPCO
6	AMBULANCIA	RENAULT TRAFIC	13-0254	GKM653	2020	TRASLADO DE PACIENTES ESPCO
7	AMBULANCIA	CHEVROLET NHR	13-0325	OSM-432	2023	TRASLADO DE PACIENTES
8	AMBULANCIA	RENAULT TRAFIC	13-0245	FPZ-063	2020	TRASLADO DE PACIENTES ESPRI BUENAVENTURA
9	CAMION	CHEVROLET NPR	13-0054	VBJ 686	2011	LOGISTICA
VEHICULOS COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE						
ITEM	TIPO	MARCA	SIGLA	PLACA	MODELO	SERVICIO
1	AUTOMOVIL	RENAULT LOGAN	13-0123	GCK 609	2014	APOYO ASISTENCIAL
2	AUTOMOVIL	CHEVROLET SAIL	13-0189	EAQ148	2017	APOYO ASISTENCIAL
3	AUTOMOVIL	RENAULT LOGAN	13-0251	GKM-805	2020	JEFATURA UPRES
4	CAMIONETA	RENAULT DUSTER	13-0261	JLL068	2020	JEFATURA RASES
5	MOTOCICLETA	AKT 200	13-0286	JWWW63F	2020	LOGISTICA

DISAN – PLANTAS ELECTRICAS

ITEM	MARCA	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	UBICACION	CONSUMO ESTIMADO GALONES x HORA	CONSUMO ESTIMADO GALONES X MES
1	DOOSAN	1250	ACPM	ESPCO CLINICA DEVAL	13,75	50
2	DOSSAN	1000	ACPM	ESPCO CLINICA DEVAL	13,75	50
3	DENTRO POWER	25	ACPM	ESPRI B/TURA	0.5	10
4	KUMMIS	180	ACPM	ESPRI FÁTIMA	2	20
5	YANAN-ECOMAX	25	ACPM	ESPRI PALMIRA	1.25	15
6	YANAN-ECOMAX	25	ACPM	ESPRI TULUA	1.25	15

Es de anotar que este consumo es variable teniendo en cuenta las interrupciones de fluido eléctrico que se puedan presentar en la zona donde se encuentra ubicado cada uno de los Establecimientos

El valor estimado para la contratación de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL) para la presente contratación fue calculado tomando como base el promedio del consumo del segundo trimestre del presente año como se describe en el siguiente cuadro:

Página 19 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MES	PRODUCTO	VOLUMEN (galón)
ABRIL 2025	GASOLINA CORRIENTE	239
	DIESEL (ACPM)	404
MAYO 2025	GASOLINA CORRIENTE	252
	DIESEL (ACPM)	417
JUNIO 2025	GASOLINA CORRIENTE	232
	DIESEL (ACPM)	494

Consumo estimado mensual proyección último trimestre 2025

DESCRIPCION	PROMEDIO MENSUAL	VALOR ESTIMADO	VALOR MENSUAL
DIESEL (ACPM)	240	\$ 9.659,00	\$ 4.819.580
GASOLINA CORRIENTE	438	\$ 15.906,00	\$ 3.921.616
TOTAL			\$ 8.741.196

Por lo anterior de acuerdo al consumo del último trimestre se estima que para la presente vigencia el promedio de consumo mensual se aumente teniendo en cuenta el aumento de la capacidad operativa frente a los desplazamientos asistenciales en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Justificación del Incremento en el Promedio de Consumo Mensual.

La Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca cuenta con un parque automotor destinado a garantizar la atención, traslado y continuidad de los servicios de salud. Durante el último periodo se ha evidenciado un incremento en la demanda de traslados de pacientes, en las actividades de atención domiciliaria y hospitalaria, apoyo logístico para campañas de salud en los diferentes ESPRIS y desplazamientos para entrega de suministro de insumos medico quirúrgicos y personal, lo cual ha generado un aumento sostenido del consumo de combustible y una mayor presión operativa sobre los vehículos.

La contratación del suministro de combustibles corresponde a la necesidad de garantizar la continuidad de la atención en salud, por lo que se ajusta a los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y continuidad del servicio, teniendo en cuenta incremento en los costos por efecto de la volatilidad en el precio del combustible a nivel nacional.

Estimación Proyectada: Teniendo en cuenta estos factores, se ha proyectado un incremento en el promedio mensual de consumo. El aumento es una respuesta lógica y necesaria de garantizar la prestación del servicio de transporte los usuarios de Salud de la Policía Nacional.

De esta misma manera en el marco del presente contrato, se incluye la cobertura de necesidades específicas de un vehículo asignado al Espri Buenaventura, concretamente una ambulancia Renault Trafic. La incorporación de este vehículo a la operación diaria no solo incrementará el número de desplazamientos, sino también el consumo de combustibles asociado a su funcionamiento continuo.

Página 20 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estimación Proyectada: Teniendo en cuenta estos factores, se ha proyectado un incremento en el promedio mensual de consumo. El aumento es una respuesta lógica y necesaria a la ampliación de desplazamientos asistenciales.

Cumplimiento con el Plan de Austeridad del Gasto 2025; en concordancia con el Decreto 0199 de 2025, que establece el "Plan de Austeridad del Gasto 2025" conforme al Instructivo 002 del 20 de febrero de 2024, que proporciona lineamientos para la administración pública de bienes y servicios en el componente logístico de la Policía Nacional, esta proyección ha sido cuidadosamente evaluada. Se ha considerado el impacto de los nuevos vehículos y la reactivación de los existentes, asegurando que estos ajustes se realicen de manera eficiente y en conformidad con las políticas de austeridad establecidas.

HOJA 13 ANEXO No. 1 DEL INSTRUCTIVO No. **102** / DILOF-PLANE DEL **20 FEB 2024** "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL".

PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ACPM				
No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones (diario)	Máximo de galones (mensuales)	
			Administrativo (22 días)	Operativo
1	Automóvil hasta 1200 c.c.	2	44	62
2	Automóvil de 1201 c.c. a 1800 c.c.	3	66	93
3	Automóvil de 1801 c.c. en adelante.	4	88	124
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA.	6	132	186
5	Vehículos blindados nivel IV y V.	8	176	248
6	Páneos – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c.	4	88	124
7	Páneos – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante.	5	110	155
8	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c.	7	154	217
9	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c.	8	176	248
10	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante.	10	220	310
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 c.c. a 6000 c.c.	8	176	248
12	Tanquetas para transporte de personal y lanza agua de 6001 c.c. en adelante.	10	220	310

Página 21 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PLANIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA				
No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones (diario)	Máximo de galones (mensuales)	
			Administrativo (22 días)	Operativo (31 días)
1	Motos hasta 199 c.c.	1	22	31
2	Motos de 200 cc a 400 c.c.	1.5	33	46.5
3	Motos y Cuatrimotos de 401 c.c. a 700 c.c.	2	44	62
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante.	3	66	93
5	Automóvil hasta 1200 c.c.	3	66	93
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 c.c.	4	88	124
7	Automóvil de 1801 cc en adelante.	5	110	155
8	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros hasta 3000 c.c.	5	110	155
9	Páneles – microbuses – camperos – camionetas – entre otros de 3001 c.c. en adelante.	6	132	186
10	Vehículos blindados.	8	176	248
11	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones - entre otros) de 3500 c.c. a 5000 c.c.	8	176	248
12	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 5001 c.c. a 8000 c.c.	10	220	310
13	Vehículos pesados (buses – busetas – camiones – grúas – carrotaques – volquetas – tractor – furgones – entre otros) de 8001 c.c. en adelante.	12	264	372

NOTA: Es de resaltar que teniendo en cuenta la fluctuación de los precios mensuales en los valores de los precios de los combustibles los cuales son fijados por el ministerio de minas y energía, estos pueden variar y continuar aumentando durante la ejecución del contrato, afectando la estimación del promedio de consumo mensual establecido, por ende se solicita que el presente proceso sea adjudicado por el valor total asignado SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS M/CTE (\$74.129.600,00) M/LEGAL. Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de igual manera y conforme a las proyecciones realizadas, para cubrir las necesidades de la unidad se requeriría de un presupuesto que supera el recurso asignado, así pues, se reitera la necesidad de adjudicar el valor total del presupuesto asignado.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

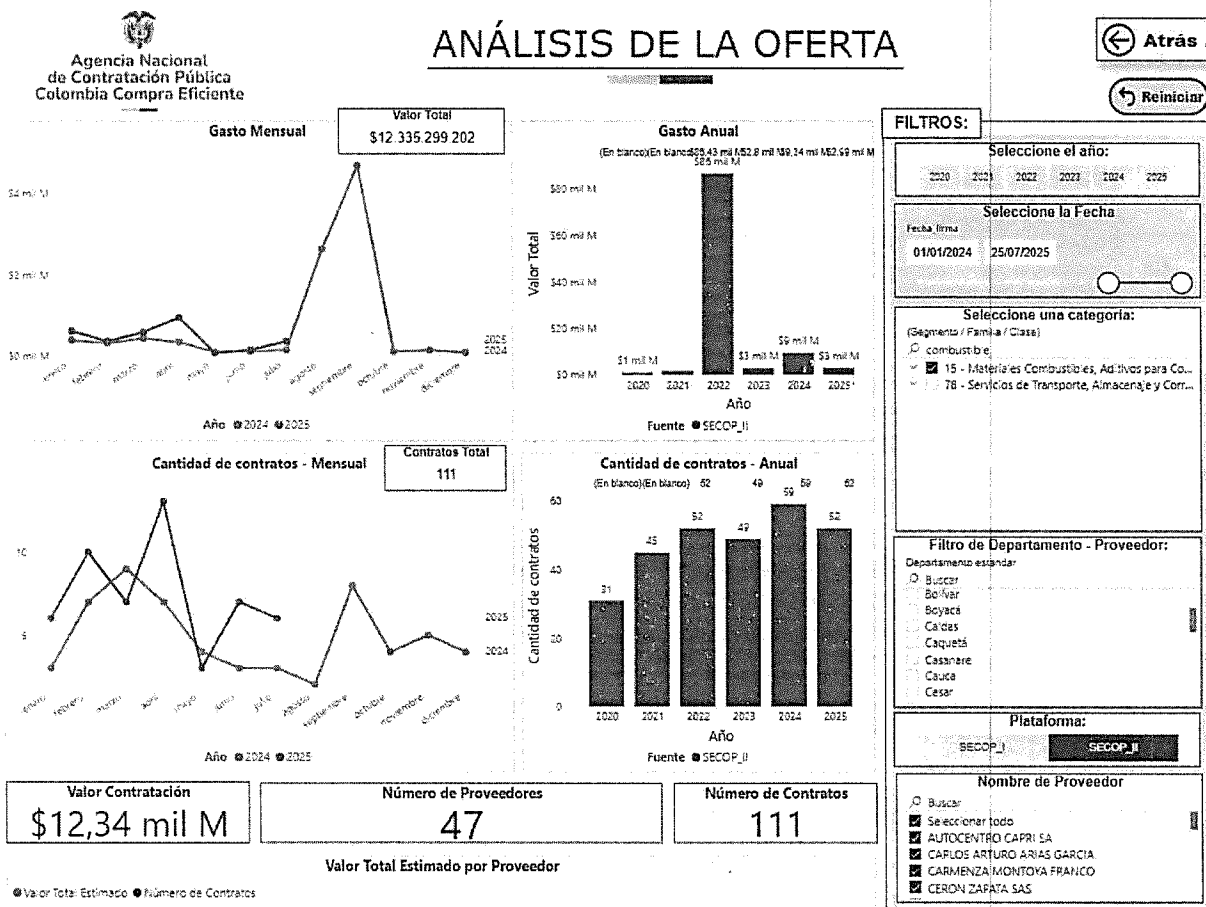
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo a la exigencia frente al suministro del parque automotor y plantas eléctricas, se puede identificar que solo pueden ser ofertados por personas naturales y jurídicas de nivel departamental, que cumplan con todas las especificaciones técnicas y se pueda tener la confiabilidad en la prestación del suministro actualmente el mercado cuenta con personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia e infraestructura necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y además por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con las empresas que más adelante se relacionan, aclarando que existe pluralidad de oferentes.

Realizadas las visitas de verificación, de recursos logísticos, técnicos se pudo constatar que actualmente en el mercado se cuenta con proveedores en calidad de propietarios de las estaciones de servicio para el suministro de combustible, las que poseen la experiencia y están en capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al presente objeto del estudio el cual es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** se puede determinar, que la contratación se encuentra regulada en el estatuto general de la contratación. De igual manera, el objeto y la mínima contractual legalmente es viable, la se encuentra fundamentada jurídicamente y acorde con los artículos 1518 y 1519 del código civil.



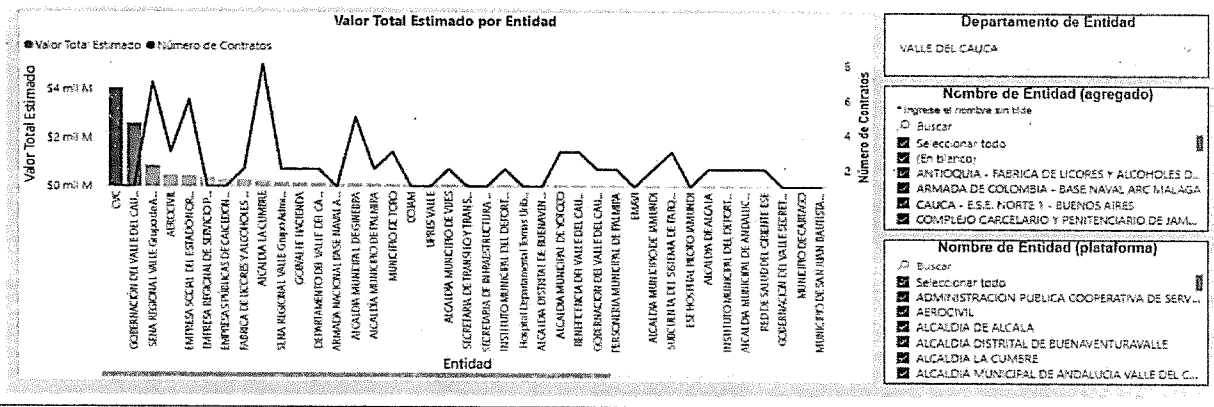
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



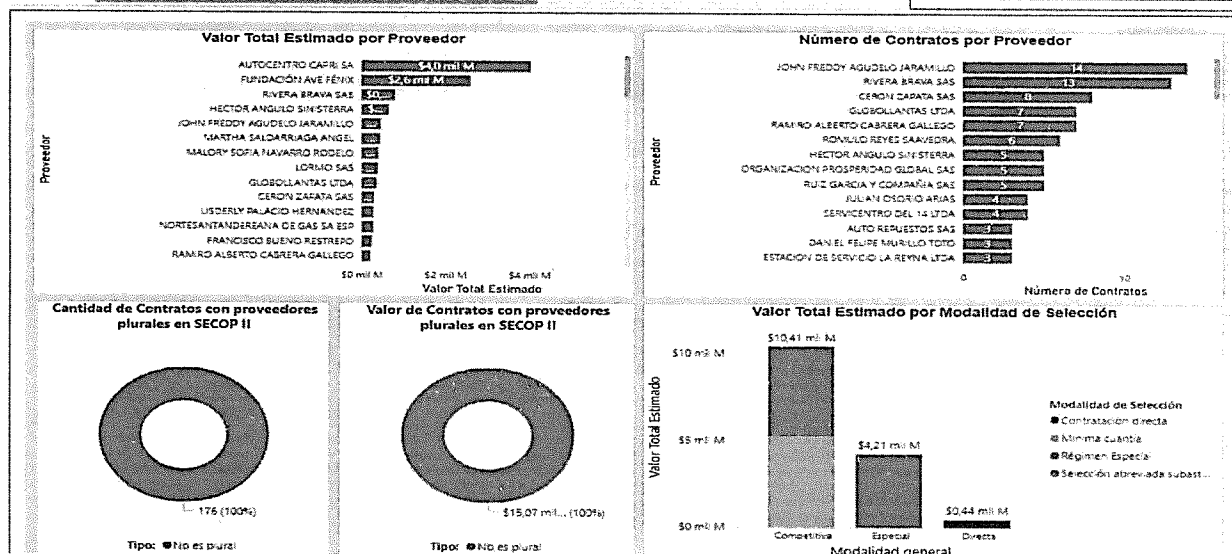
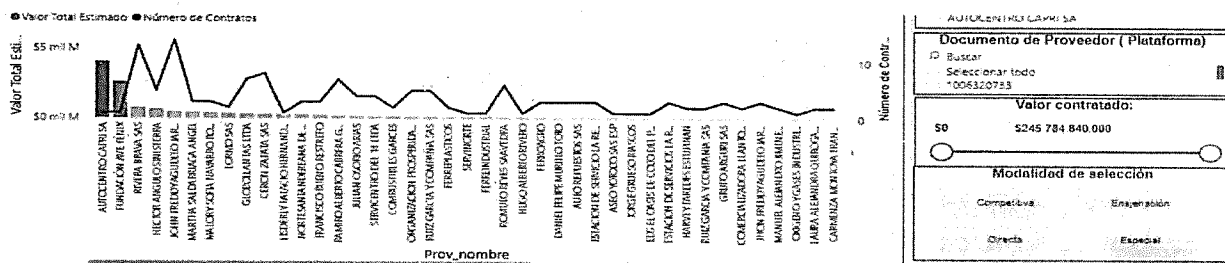
POLICÍA NACIONAL

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia									
1510 - Combustibles	47	\$8.989.731.157	72,88%	33	\$1.681.471.055	13,63%	80	\$10.671.202.212	86,51%
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	3	\$170.020.683	1,38%	4	\$436.314.017	3,54%	7	\$606.334.700	4,92%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	9	\$183.587.343	1,49%	15	\$874.074.947	7,09%	24	\$1.057.762.290	8,58%
Total	59	\$9.343.439.183	75,75%	52	\$2.991.860.019	24,25%	111	\$12.335.299.202	100,00%



De igual manera y de acuerdo a la verificación realizada en la página <https://www.sicom.gov.co/index.php/boletin-estadistico> se logró establecer que en el departamento del Valle del Cauca y en la ciudad de Cali se cuenta con las siguientes entidades:

DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
ENTIDAD	ESTACIONES DE SERVICIO
BIOMAX	141
ESSO	61
PETROBRAS	39
PETROMILÀ	24
PRIMAX	587
TERPEL	891
TEXACO	362
Total general	2105

PRECIOS DE MERCADO: Para el desarrollo del presente estudio previo se tendrá en cuenta precios regulados por la página oficial de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG. Consultado en la página del portal CREG <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/> consulta realizada 14 agosto de 2025. En el cual se realiza consulta de valores último trimestre hasta la fecha actual;



Precios vigentes a partir del 12 de julio de 2025
(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 12 de julio de 2025	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.293	10.876
Medellín	16.216	10.898
Cali	16.303	11.018
Barranquilla	15.938	10.561
Cartagena	15.896	10.527
Montería	16.146	10.777
Bucaramanga	16.058	10.632
Villavicencio	16.393	10.976
Pereira	16.241	10.959
Manizales	16.268	10.945
Ibagué	16.211	10.867
Pasto	14.050	9.938
Cúcuta	14.278	8.632
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.869	10.585

Página 25 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- a) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Se trata de elementos con parámetros establecidos, pero con libertad de precios, según disposición del Gobierno Nacional en esta Región del País, por tanto, los costos los asume el contratista incluye administración
- b) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Teniendo en cuenta que se tendrá en cuenta los precios establecidos por el gobierno nacional la entidad se acogerá a la variación de precios que se susciten durante la aceptación de la oferta.
- c) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Suministro según las necesidades del supervisor de acuerdo a los plazos de ejecución establecido en el contrato, forma de pago mensual según consumo real del combustible; en lugar del suministro en las instalaciones del Contratista.
- d) **COSTOS INDIRECTOS:** Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos (**Pro UCEVA 0.5% y pro UNIPACIFICO 0.5%**).

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la realización de análisis se tomará como referencia:

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogos o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL SANTA BARBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, FILTROS, ADITIVOS Y BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E DE VENADILLO TOLIMA	104-2025. 01/08/2025	104-2025	20.000.000 COP
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM DIESEL (CORRIENTE) Y GASOLINA CORRIENTE (REGULAR) Y LUBRICANTES PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y PLANTAS ELÉCTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS, HIDROLAVADORAS Y MOTOCULTORE	13/08/2025 7:00 PM (UTC)	PN ESAVI MIC 021 2025	63.600.000 COP

Página 26 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: para el desarrollo del presente proceso no se tendrán en cuenta los precios de referencia del SECOP, toda vez que el combustible requerido para el presente proceso maneja precios regulados y este se publican a través de la página oficial del ministerio de Minas y Energía.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia, la Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado, y este intervendrá por mandato de la ley en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes para racionalizar la economía, con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; igualmente el numeral 18 del artículo 2 del decreto 381 de 2012 indica que le corresponde al Ministerio de Minas Y Energía definir precios y tarifas de la gasolina, biodiesel, biocombustibles y mezclas de las anteriores.

Dado que el sistema adoptado por el Estado colombiano es el RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA, la cual consiste en que el Ministerio de Minas y Energía realiza la proyección de los precios del combustible y se ajusta a los parámetros tanto internos como los estándares internacionales, por tal motivo se evidencia que para nuestro país es fluctuante el precio y no se puede calcular su trayectoria dado que puede ser positiva o negativa, igualmente no le es aplicable los cálculos de su variación bajo los incrementos de inflación o los índices al precio al consumidor.

Por lo anteriormente expuesto es claro que para el presente proceso contractual no se puede realizar un estudio de mercado con la aplicación de los precios históricos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible-nacional-III>, en donde se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios, identificado como "Acuerdos Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-326-AMP-2022", no obstante y conforme a lo establecido en el concepto C – 105 de 2022 y con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, así las cosas el presente proceso se adelantara por la modalidad de mínima cuantía, por tanto estos precios de referencia no se tendrán en cuenta

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 27 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	PRODUCTO	VALOR UNITARIO
1	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	GASOLINA	\$ 16.303
2	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	ACPM	\$ 11.118

Para determinar los precios de mercado del combustible de Gasolina Corriente y Diésel /ACPM se realizó consulta a través del portal CREG <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/> el 17 de agosto de 2025.

Los costos de estampillas y demás impuestos propios del contrato serán asumidos por el futuro contratista, por lo cual debe proyectar objetivamente su oferta.

NOTA 1: Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento realizado por el oferente, y la forma de elegibilidad será el oferente que presente **mayor porcentaje de descuento**; y dicho descuento ofertado, será aplicado durante la ejecución del contrato

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	GASOLINA CORRIENTE	N/A	N/A	N/A	\$ 16.303	\$ 16.303
2	A.C.P.M	N/A	N/A	N/A	\$ 11.118	\$ 11.118

Por lo enunciado en el ítem de precios referencia SECOP y en el análisis de precios históricos para el presente proceso contractual, solo se tendrá en cuenta los precios del mercado obtenidos del análisis de cada sector únicamente como referencia, en donde se hace importante mencionar que los combustible son regulados por el Ministerio de Minas y Energía (numeral 18 del artículo 2 del decreto 381 de 2012), que los valores que se tendrán en cuenta en la negociación de cada tipo de combustible deben incluir las erogaciones propias de la ejecución del contrato en concordancia con las regulaciones que establezca el Gobierno Nacional durante el tiempo de ejecución.

Por lo anterior el valor estimado será por el tope del presupuesto oficial para el presente proceso, considerando que los valores unitarios por galón podrían incluso cambiar para la fecha del cierre del proceso, lo cual garantiza la ecuación económica de las partes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 28 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

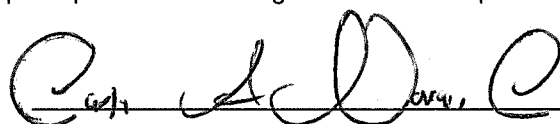
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	\$ 16.303
2	A.C.P.M	GALON	\$ 11.118

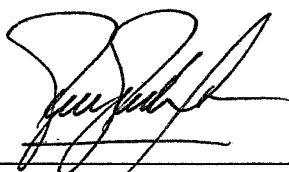
Vigencia 2025- 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY VIG 2024	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY VIG 2025	TOTAL
1	SERVICIO DE SOPORTE 02- 02-01 003 003 PROGRAMA "O"	16	UPRES VALLE	GASOLINA CORRIENTE	N/A	12.000.000	22.400.000	30.400.000
2	SERVICIO DE SOPORTE 02- 02-01 003 003 PROGRAMA "O"	16	UPRES VALLE	COMBUSTIBLE DIESEL ACPM	N/A	15.000.000	22.400.000	38.917.179
VALOR TOTAL POR RECURSO						27.000.000	47.129.600	74.129.600
VALOR TOTAL ESTIMADO						27.000.000	47.129.600	74.129.600

De acuerdo al análisis del valor estimado, se toma entonces para el presente proceso de contratación el presupuesto señalado en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se ejecutará por precios unitarios (los cuales fluctuarán dependiendo de las directrices del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía), hasta agotar el presupuesto oficial asignado o hasta el plazo de ejecución.



Capitán **CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ**
Jefe de la unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)



Intendente Jefe **JHON JADER CAÑÓN RODRÍGUEZ**
Jefe grupo logístico unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Página 29 de 55	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo de Logístico de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción del contrato de suministro de combustible para el parque automotor de la unidad prestadora de salud del valle se estaría garantizando los servicios de salud para cada uno de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en cumplimiento a la misionalidad de la dirección de sanidad.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Jhon Jader Cañón Rodríguez, sobre una línea horizontal.

Intendente Jefe **JHON JADER CAÑÓN RODRÍGUEZ**
Jefe grupo logístico unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

UNIDAD DE MEDIDA	ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Galón	GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380		
Galón	ACPM - DIESEL	NTC 1438		

NOTA - 1: El presente Proceso contractual se refiere al suministro de combustible por la modalidad de Tracto sucesivo, sujeto a las alzas o reducciones en los precios, estipulados por el Ministerio de Minas y Energía, durante la ejecución del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta finalizar el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

Los interesados en presentar oferta, deben cumplir con las condiciones que más adelante se relacionan, se debe tener en cuenta que de acuerdo a lo establecido en la **Resolución No. 05884 del 12 de diciembre del 2019 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", Título IV. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD. Suministro de combustible, 4.12. Suministro de combustible.** El combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor; por tal motivo, requiere una adecuada planificación y administración que garantice la continuidad de movilidad para el servicio de Policía. Las unidades que administren rubros de combustible se ceñirán a los siguientes parámetros con el propósito de garantizar la austeridad en el consumo, así:

Las ambulancias, grúas y subcomponente de movilidad asignado, deben contar con el combustible necesario para el servicio; cuando las necesidades del servicio así lo exijan, podrán autorizarse suministros extraordinarios, los cuales quedarán debidamente sustentados. Para el caso de los motores fuera de borda, plantas eléctricas, motores estacionarios o utilitarios se suministrará combustible de acuerdo a las horas de uso y al consumo de motor según los caballos de fuerza; para lo cual el responsable de movilidad realizará los controles necesarios y los respectivos registros físicos en el formato para controlar la distribución del combustibles a los vehículos de la Policía Nacional que no poseen dispositivo electrónico 1LA-FR-0067, lo anterior deberá reposar en los archivos del procedimiento administración de combustible.

❖ **PARA EL SISTEMA IBUTTON O CHIP**

1. El oferente se compromete a proveer e instalar los botones chip (IBUTTON) para el equipo automotor, con la información requerida para realizar el abastecimiento en la estación de servicio, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio. Estos chips (IBUTTON), así como su instalación, serán asumidos por parte del contratista favorecido, debiendo contar con la logística necesaria para ser instalados los chips requeridos para el equipo automotor de la unidad y de acuerdo a la necesidad que se presente durante la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

2. Los oferentes interesados en presentar propuesta, deben indicar en la oferta económica el precio tablero por un (1) galón de combustible (DIESEL y Gasolina cte.), así como del descuento ofrecido a este; así mismo relacionar otros gastos cuando aplique, incluido Impuestos y demás erogaciones.
3. El suministro de combustible será realizado, únicamente a los vehículos y motocicletas asignados a la UPRES VALLE, y sus unidades de apoyo, y/o en caso de necesidad del servicio a otros vehículos de la Policía Nacional, previa autorización del supervisor del contrato.
4. Los oferentes que cuenten con varias estaciones de servicio autorizadas, deberán desarrollar el objeto de proceso contractual relacionando e informando oportunamente el precio tablero, por galón, en cada uno de los combustibles requeridos.
5. Deberá garantizar que mediante el sistema de lbutton o chip se genere un recibo de venta en el dispensador que surte el combustible, que contenga como mínimo la siguiente información: fecha y hora del suministro, número de placa del vehículo, tipo de combustible, volumen (galones), valor del consumo, entre otros.
6. **Suministro adicional:** El futuro contratista deberá garantizar el suministro adicional de combustible (Gasolina corriente, diésel) a los vehículos y/o motocicletas de la institución que por necesidades del servicio así lo requieran, para lo cual deberá hacer entrega de los lbutton o chip maestro para suministro de Biodiesel y gasolina corriente, al funcionario que sea designado como supervisor del contrato. Los suministros de combustible que sean efectuados con cargo al chip maestro, deberán contar con la autorización previa del supervisor del contrato, quien dispondrá según los parámetros establecidos por la institución de los mecanismos necesarios para tal fin.
7. La distribución o suministro por medio de lbutton o chip, debe generar un reporte del suministro de combustible los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y en caso de requerimiento por parte del Supervisor se entregará en el menor tiempo posible.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente <u>deberá presentar certificación escrita</u> que garantice la calibración de los Equipos de acuerdo a la Ley sobre el Control de Medida en los surtidores de los combustibles, especificando marca y referencia del equipo.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

2	<p>Documentación mínima para el funcionamiento operativo de la EDS: Las personas naturales o jurídicas dedicadas al almacenamiento, manejo, transporte, envase y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, deberán contar con los permisos legales para ejercer de forma permanente el objeto comercial, garantizando el abastecimiento del combustible y será responsabilidad del futuro contratista. Adjuntar copia simple de las EDS propuestas como lugares de ejecución.</p> <p>I. Garantía certificada actualizada por la multinacional proveedora o entidad del Estado; sobre la calidad de los combustibles a suministrar: Presentar certificación por escrito.</p> <p>II. Consulta que permita evidenciar que las EDS ofertadas estén en el "Listado EDS Certificadas Automotriz y Fluvial" del SICOM y que se encuentren sin novedad para operar.</p>		
3	<p>El oferente deberá anexar certificación escrita de que cumple con la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, y se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del SG-SST para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos, así mismo cumplir con la normatividad legal vigente en atención al Decreto 1072 del 2015 Reglamento Único de Trabajo.</p> <p>Así mismo adjuntará el manual del SG-SST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual vigente, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.</p>		
4	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente debe certificar por escrito que cuenta como mínimo con un con una (1) isla de abastecimiento, con un (01) surtidor para gasolina corriente y un (01) surtidor para DIESEL / ACPM, en las siguientes ciudades, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (01) una estación de servicio en la ciudad de Cali • (01) una estación de servicio en la ciudad de Buenaventura • (01) una estación de servicio en la ciudad Buga o Tuluá, <p>cumpliendo con los requisitos mínimos para su buen funcionamiento, con prioridad para el aprovisionamiento del mismo, con la infraestructura, medios logísticos, tecnológicos, equipos, personal capacitado, seguridad industrial y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, indicando la ubicación.</p>		
5	<p>El oferente deberá certificar por escrito que garantiza la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, del suministro de combustibles en las estaciones de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y la disponibilidad de un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato, para lo cual deberá suministrar la siguiente información: cargo, nombres y apellidos, teléfono fijo, teléfono celular y lugar habitual de trabajo.		
6	El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique fecha, consecutivo, número de galones suministrados, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del funcionario, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.		
7	La firma oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces en la vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaría de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de la estación de servicio pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.		
8	La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una sola factura y hará llegar el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado al supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó debito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.		
9	La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura.		
10	Desabastecimiento: El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que en casos de desabastecimiento de combustible, en las estaciones de servicio se compromete a suministrar el combustible requerido por la Institución en forma preferente, para lo cual deberá indicar en su propuesta, cuál sería la opción adicional para una eventualidad.		
11	El oferente se comprometerá por <u>escrito</u> , que una vez adjudicado el proceso, realizará las gestiones necesarias ante la Alcaldía de Santiago de Cali para la expedición del certificado de suministro de combustible en las estaciones de servicio debido a la imposibilidad de hacerlo a través de los agentes de cadena de distribución. Lo anterior, en concordancia a		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	lo dispuesto en el decreto 1281 de 2020, Artículo 2.2.1.1.2.2.1.9 medidas respecto de los contratos para la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, de los biccombustibles y sus mezclas.		
12	<p>Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la firma oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos sólidos, líquidos, etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. <p>Proveer dispositivos (llaves, grifos) ahorradores de agua, al igual que bombillos de bajo consumo de energía.</p>		
13	El contratista adjuntará certificación por escrito de que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – UPRES VALLE no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible para el parque automotor asignadas a la unidad.		
14	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Para lo cual debe ANEXAR REPORTE CONSULTA .		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo</p> <p>(http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?)</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

*** CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El Oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		
---	---	--	--

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

Intendente Jefe **JHON JADER CAÑÓN RODRÍGUEZ**
Jefe grupo logístico unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

MATRIZ DE RIESGOS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

ETAPA CONTRACTUAL

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



MATRIZ DE RIESGOS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe JHON JADER CAÑÓN RODRÍGUEZ
Jefe grupo logístico unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

MATRIZ DE RIESGOS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

2	1	No.	
		clase	Fuente
General	Específico		
Externo	Externo		
Ejecución	Precontractual		
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reclamatorios que afectan la	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la		
Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación	Que el contratista no firme el contrato.		
Afectación grave de la salud de los usuarios, desastre y pérdida de recursos administrativos.	Afectación grave de la salud de los usuarios, desastre y pérdida de recursos administrativos.		
1	3	Probabilidad	
1	3	Impacto	
2	6	Calificación total	
Transferir el riesgo	Transferir el riesgo		
Contratista	Contratista		
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato.	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las		
1	1	Probabilidad	
1	2	Impacto	
2	3	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Riesgo bajo		
No	No		
Oficina de Contratos	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Establecimiento de Sanidad Policial		
Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Previo a la realización de cada contrato		
Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que	Previo a la formalización del contrato		
Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, o whatsapp	Con la firma de recibido del brochure con lo cual adhiere el contratista		
Permanente	Permanente		
		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
		Persona responsable por implementar el tratamiento	
		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
		Periodicidad	
		¿Cuándo?	
		Monitoreo y revisión	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

MATRIZ DE RIESGOS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

5	4	3
Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la Terminación anormal del contrato	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato
Afectación grave de la salud de los usuarios, descaeste y pérdida de recursos administrativos: 2	Afectación grave de la salud de los usuarios, descaeste y pérdida de recursos administrativos: 2	Afectación grave de la salud de los usuarios, descaeste y pérdida de recursos administrativos: 3
3	3	4
5	5	7
Riesgo medio	Riesgo medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
No Aplica	Contratista	Las partes
Terminación del contrato por sustracción de materia: reintegro de presupuesto e inicio nuevo	Requerimientos recordando obligaciones contratistas	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas: utilización de los mecanismos
1	1	2
2	2	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio
No	si	Si
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del contrato
Inmediatamente ocurre la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez sea informada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución del contrato	Respetando los términos del debido proceso
No Aplica	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Agotando las instancias que ordena el debido proceso
No Aplica	inmediato	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

MATRIZ DE RIESGOS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

8	7	6
Específico	General	General
Externo	Interno	Externo
Contractual	Precontractual	Precontractual
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suspensión del contrato	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la seguridad	que puedan tener impacto en la ejecución del contrato
Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un retraso	Obstrucción al proceso de selección; genera un retraso	Illegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista
3	1	1
4	1	1
7	2	2
Aceptar y reducir el riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidirse no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidirse no proceder con la actividad que causa el Riesgo
Contratista	Proceso de selección	Proceso de selección
Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macroactividad; contar un	Informar al candidato los motivos por los cuales no supera el proceso (sin descartar la posibilidad	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
1	1	1
2	1	1
3	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	No	No
Supervisor, talento humano y ordenador del costo	Proceso de selección (Talento Humano)	Proceso de selección (Talento Humano)
Puede ser inmediato o Dependiente del evento	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo	No Aplica	No Aplica
8	No Aplica	No Aplica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

9	General	Externo	Pos contractual	Riesgo financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato cuando existe Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	2	2	4	Aceptar y reducir el riesgo	Contratista	Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del	1	1	2	Riesgo Data	No	Supervisor	Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley /4	Una vez vencidos los términos de ley	Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos cada que se termine un contrato
---	---------	---------	-----------------	-------------------	---	---	---	---	-----------------------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	------------	--	--------------------------------------	--

Intendente Jefe **JHON JADER CAÑÓN RODRÍGUEZ**
Jefe grupo logístico unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento del **OFERENTE** del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del **OFERENTE** será causal de terminación unilateral del contrato.
12. Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca plenamente justificada por parte del **OFERENTE**.
13. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
1. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Obligaciones del OFERENTE en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

- Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- El OFERENTE deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;
- En contacto con ácidos libera gases tóxicos
- Posibles efectos cancerígenos
- Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
- Puede causar cáncer por inhalación
- Posibilidad de efectos irreversibles
- Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
- Peligroso para la capa de ozono
- Puede perjudicar la fertilidad
- Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
- Puede resultar nocivo para el lactante
- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de la zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).
- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual forma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.
- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:
- Identidad del producto
- Información sobre componentes

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control de exposición / protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones relativas a la eliminación
 - Información relativa al transporte
 - Informaciones reglamentarias
 - Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.
 - Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campañas de residuos sólidos.
 - Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
 - Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa OFERENTE.
 - Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
 - Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
 12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA
 13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems

COMBUSTIBLE	PRECIOS TABLERO REPORTADO EN SICOM	PORCENTAJE DEL DESCUENTO POR GALÓN
DIESEL GL		_____%
GASOLINA CORRIENTE GL		

El Valor estimado para la presente contratación es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$74.129.600,00) M/LEGAL.**

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación, incluyendo sus anexos, formatos y formularios, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista,

NOTA 2: El porcentaje a ofertar en la columna (%) **PORCENTAJE DE DESCUENTO**, debe corresponder al porcentaje que la entidad oferte, incluyendo todas y cada una de las variables que incidan en la oferta.

NOTA 3: Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta el valor establecido en el tablero para la venta al público (Reportado en el SICOM) **MENOS EL DESCUENTO EN PORCENTAJE OFERTADO** (Precio acorde a la fecha del cierre del proceso). Este precio DEBE contemplar todos los impuestos, estampillas y demás erogaciones propias del contrato a suscribir con la unidad prestadora de salud valle del cauca.

NOTA 4: Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento realizado por el oferente, y la forma de elegibilidad será el oferente que presente mayor porcentaje de descuento el descuento ofertado será aplicado durante la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

NOTA 5: En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota. seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente.

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

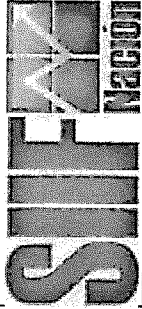
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHZmontano
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-057
Ejecutora Solicitante: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-25-11:39 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	106125	Fecha Registro:	2025-08-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	27.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	27.000.000,00	Saldo x Comprometer:	27.000.000,00	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	106125	Fecha Registro:	2025-08-25	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
057 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		Nación	16	SSF				
Total:						27.000.000,00	0,00	27.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 746 D
---------	--

Zully Paola Montano A.
CPS-4 ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO
Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca